



Interlocutorio	1653
Radicado	05266-31-03-003-2022-00184-00
Proceso	Verbal – pertenencia
Demandante	Valeria Espinosa Amaya y otros
Demandado	Francisco Luis Ferrer del Valle y otros
Asunto	Requiere informe herederos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El 5 de julio de 2022 se presentó demanda contra Francisco Luis Ferrer del Valle y las demás personas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir. Sin embargo, con posterioridad a la admisión de la demanda, la parte demandante, allegó certificado de defunción de Francisco Luis Ferrer del Valle, el cual data del año 1978 (folio 43 cuaderno principal).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que informe cuales son los herederos determinados de Francisco Luis Ferrer del Valle y acredite la calidad de heredero (art. 85 y 86 del C.G.P.)

La parte demandante debe allegar la información y la prueba de calidad de heredero en el termino de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art. 317 idem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ